

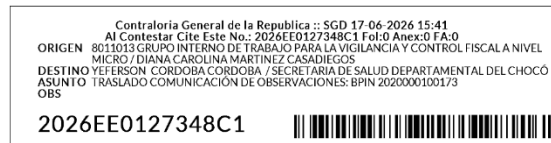
8011013

Bogotá

Doctora,
NUBIA CAROLINA CÓRDOBA CURI.
Gobernación De Choco.
Calle 31 No. 1-101 (Edificio La Confianza), barrio Kennedy
Dirección electrónica:
gobernador@choco.gov.co



Doctor,
YEFERSON CÓRDOBA CÓRDOBA
Secretaría de Salud Departamental
Dirección: Calle 31 No 4 - 44 Cristo Rey, antiguo edificio de La salud
Quibdó - Chocó
Dirección electrónica:
infosalud@choco.gov.co



Doctor,
HÉCTOR AURELIO MOSQUERA MOSQUERA
Rector Universidad Tecnológica Del Chocó "Diego Luis Cordoba"
Cra. 22 No 18B-10, B/ Nicolás Medrano, Ciudadela Universitaria
Quibdó - Chocó,
Dirección electrónica:
contactenos@utch.edu.co
notificacionesjudiciales@utch.edu.co



Asunto: Traslado comunicación de observaciones: BPIN 2020000100173 *"Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología en laboratorios de biología molecular, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento del Chocó"*

Respetados señores, Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, la Contraloría General de la República - CGR, a través del Grupo Interno de Trabajo para la Vigilancia y Control Fiscal a Nivel Micro, creado para el fortalecimiento de la vigilancia y control fiscal de los recursos del Sistema General de Regalías¹, en desarrollo del artículo 267 de la Constitución Política de 1991 y de los artículos 64 y siguientes de la Ley 141 de 1994 y el artículo 152 de la Ley 2056 de 2020, de acuerdo a las facultades contempladas en las leyes 42 de 1993, 610 de 2000, Decreto Ley 403 de 2020 y la Guía de Auditoria de Actuación Especial de Fiscalización, en atención a la inversión de recursos del SGR ejecutados en la transversal salud, a través de la asignación de trabajo **CAT_956_2026_1**.

En el marco de esta labor de Vigilancia y Control Fiscal sobre los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, referenciados externamente en este documento, el despacho de la Contraloría Delegada para la transversal salud considera pertinente trasladar las observaciones identificadas, con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción que le asiste, en tal sentido, se invita a exponer los argumentos, explicaciones, comentarios o aclaraciones que considere pertinentes, acompañado de los respectivos soportes documentales, que permitan desvirtuar los hechos expuestos.

Para tal efecto dispondrá, acorde a lo establecido en la Resolución Organizacional 0061 de 2023 y en especial lo establecido por la guía de Auditoria, de un término no superior a tres (3) días, los cuales se contarán, por el despacho del Señor Contralor Delegado para la transversal salud; a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación.

¹ La Ley 2279 de 2022 decreto el presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio 01 de enero de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2024, donde, en el artículo 9 se definió los recursos correspondientes para la administración del sistema. A través del Decreto Ley 2651 de 2022 se crean los empleos de la planta global de duración temporal de la Contraloría General de la República para la vigilancia y control fiscal de los recursos del Sistema General de Regalías, con duración para el bienio 01 de enero de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2024.

La respuesta a este traslado de observaciones deberá enviarse por escrito, junto con los soportes respectivos a los correos electrónicos: cgr@contraloria.gov.co, julian.trejos@contraloria.gov.co, dianac.martinez@contraloria.gov.co y karen.celis@contraloria.gov.co. Así mismo, podrá entregarse en medio magnético en la sede de la Contraloría General de la República, ubicada en la carrera 69 No. 44-35, piso 13, Unidad de Seguimiento y Auditoría de Regalías, dirigida al Dr. Julián Mauricio Trejos Hernández.

Una vez vencido el término y allegada su respuesta, ésta se analizará junto con los documentos aportados para validar o desvirtuar las observaciones formuladas. Los resultados de este análisis se consignarán en los documentos internos de la entidad y se incluirán, junto con los posibles hallazgos, en el informe final de auditoría, el cual se informará a su despacho una vez sea liberado.

Las observaciones se identifican según incidencia, como administrativa (A), fiscal (F), disciplinaria (D), penal (P), y otras incidencias (OI).

OBSERVACIÓN 1: BPIN 2020000100173: FINALIDAD DEL PROYECTO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA, ASEGURAMIENTO DE ACTIVOS, OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL EN LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR; DOTACIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS: CUMPLIMIENTO EN LA ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN, OPERATIVIDAD Y TRAZABILIDAD DE LOS EQUIPOS, GESTIÓN DOCUMENTAL, HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN, CUMPLIMIENTO CONDICIONES DEL FUNCIONAMIENTO. (A) (D) (F) (OI).

La Contraloría General de la República, en ejercicio de sus funciones de Vigilancia y Control Fiscal Micro a los recursos del Sistema General de Regalías, ha consolidado una evaluación técnica integral sobre el proyecto orientado al fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología en laboratorios de biología molecular en el departamento del Chocó, el cual abarca de manera sistémica los componentes de infraestructura física, dotación biomédica y gestión del talento humano.

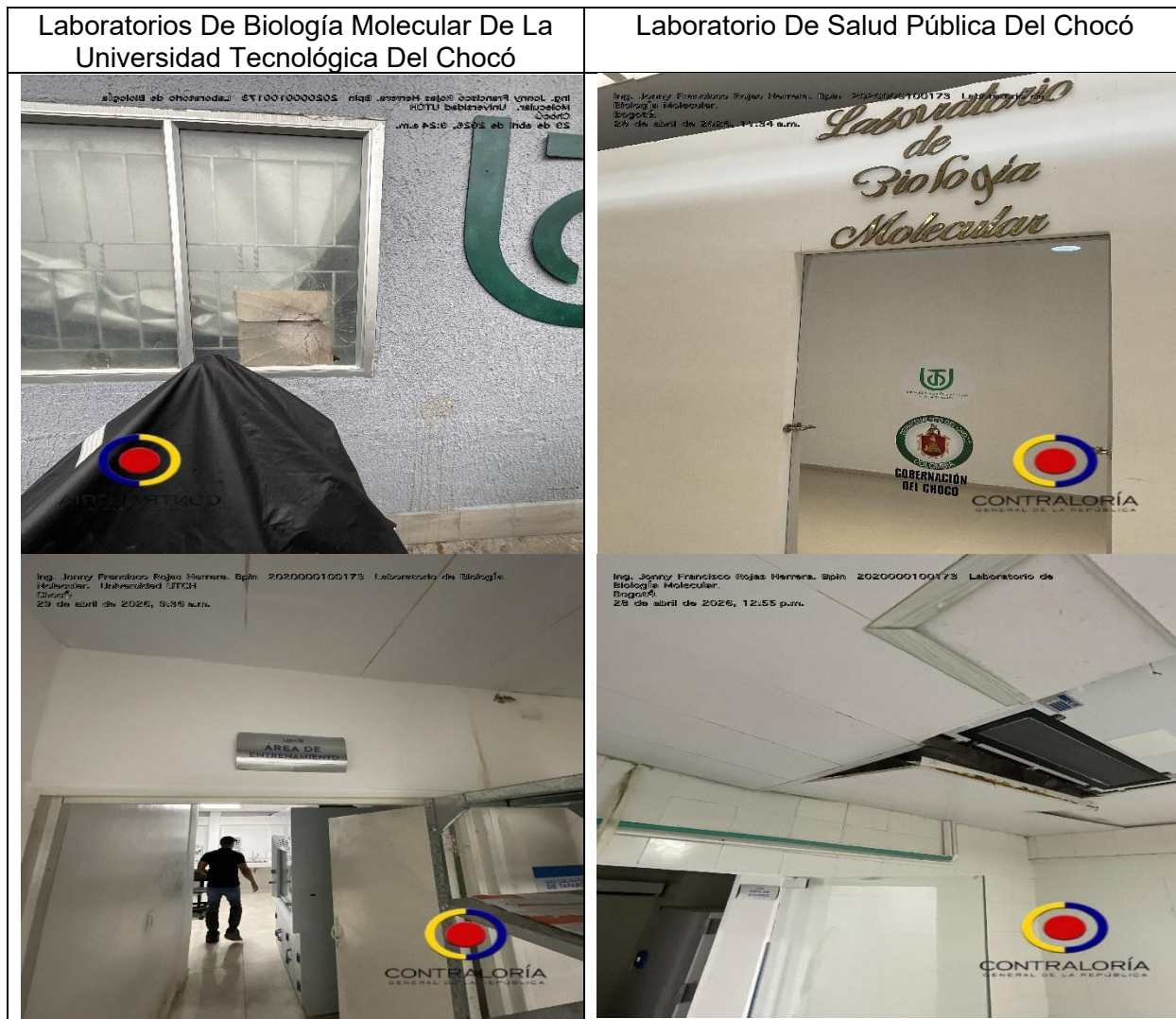
Durante la evaluación integral al proyecto BPIN 2020000100173, se evidenciaron debilidades estructurales en las etapas de planeación, control asistencial, ejecución contractual y liquidación.

En particular, se constató que, pese a haberse realizado la recepción técnica de algunos equipos biomédicos, y su posterior puesta en funcionamiento en los laboratorios de salud Departamental del Chocó y laboratorio de la Universidad Tecnológica Del Chocó "Diego Luis Cordoba", dichos laboratorios presentan incumplimiento frente a las especificaciones técnicas pactadas, no han estado en uso y no prestan servicio de diagnóstico a la comunidad.

Como resultado de esta acción de control fiscal, se identificaron graves no conformidades en la planeación y ejecución de los núcleos operativos del proyecto. Estas deficiencias evidencian una falta de armonización y consolidación técnica que pone en riesgo el fin último de la inversión estatal, la cual asciende a una cuantía total de cuatro mil seiscientos doce millones setecientos ochenta y tres mil cuarenta y cinco pesos (\$4.612.783.045). Al no garantizarse la operatividad de dichos núcleos, se incumple el objetivo de asegurar la plena autonomía regional en el diagnóstico temprano de agentes biológicos de alto riesgo, afectando de manera directa el beneficio efectivo de las doscientas veintiocho mil setecientos seis (228.706) personas proyectadas como población objetivo en el territorio.

En lo concerniente al componente de infraestructura física y adecuaciones arquitectónicas en el Laboratorio Departamental de Salud Pública y en la Universidad Tecnológica del Chocó, se evidencia que no existe consolidación de los estándares técnicos requeridos, acabados constructivos y niveles de hermeticidad exigidos para las áreas con nivel de bioseguridad BSL-2+. Durante la verificación técnicas en sitio, se identificó que la infraestructura física no cumple con estándares requeridos para la prestación de servicios de laboratorios de salud pública, evidenciándose que los sistemas de control ambiental y climatización no cumplen con requerimientos, existen elementos tales como la estabilidad del cielo raso, el sellado de láminas de drywall y la mitigación de humedades observadas en ciertas superficies.

FOTOS DE INFRAESTRUCTURA DE DOS LABORATORIOS



Fuente: Fotos tomadas por grupo auditor SGR- Tabla elaboración propia.

Estas acciones constructivas complementarias resultan indispensables para blindar el entorno frente a variaciones externas de polvo y temperatura, resguardando así la integridad de los ensayos moleculares.

El análisis técnico al soporte energético evidenció fallas en el aseguramiento y en los mecanismos de transferencia automática en tiempo real de los sistemas de respaldo (Unidades de Potencia Ininterrumpida - UPS y planta eléctrica). La ausencia de una sincronización efectiva y automatizada genera una vulnerabilidad crítica ante fluctuaciones eléctricas, configurando un riesgo inminente de parálisis o alteración en la continuidad de la cadena analítica, lo que podría comprometer la idoneidad de los resultados y la eficiencia de los recursos invertidos.

Una vez realizada la visita técnica por el equipo auditor se logró establecer producto del análisis técnico que, para garantizar la sostenibilidad y el cumplimiento del objeto contractual, los sistemas de respaldo energético deben asegurar una transferencia automática en tiempo real que mitigue fluctuaciones eléctricas.

FOTOS DE RESPALDO ELECTRICO Y PLANTA DE ENERGIA, SIN EVIDENCIA DE RETIE, RETILAB Y RED CONTRA INCENDIOS

Laboratorios De Biología Molecular De La Universidad Tecnológica Del Chocó	Laboratorio De Salud Pública Del Chocó
 <p>Ing. Johnny Francisco Rojas Herrera. Bpin 2020000100173 Laboratorio de Biología Molecular. Universidad UTCO. Chocó. Bogotá. 29 de abril de 2026, 9:30 a.m.</p>	 <p>Ing. Johnny Francisco Rojas Herrera. Bpin 2020000100173 Laboratorio de Biología Molecular. Bogotá. 29 de abril de 2026, 11:46 a.m.</p>
 <p>Ing. Johnny Francisco Rojas Herrera. Bpin 2020000100173 Laboratorio de Biología Molecular. Universidad UTCO. Chocó. Bogotá. 29 de abril de 2026, 9:35 a.m.</p>	 <p>Ing. Johnny Francisco Rojas Herrera. Bpin 2020000100173 Laboratorio de Biología Molecular. Bogotá. 29 de abril de 2026, 11:51 a.m.</p>

Fuente: Fotos tomadas por grupo auditor SGR– Tabla elaboración propia.

No obstante, la evaluación técnica determinó que los sistemas actuales (UPS y planta eléctrica) no garantizan dicha automatización e inmediatez. Esta deficiencia en la infraestructura electromecánica debilita el control operacional del proyecto, exponiendo la cadena analítica a interrupciones críticas que afectan la calidad de los procesos y ponen en riesgo la inversión pública destinada a la operación continua del componente tecnológico.

Respecto al núcleo de la dotación biomédica y plataformas de software, valorado presupuestalmente en mil ochocientos ochenta y un millones novecientos setenta y nueve mil doscientos pesos (\$1.881.979.200), no se logra verificar los mecanismos de control documental, trazabilidad de activos físicos y aseguramiento metrológico en el momento de la recepción e instalación de los equipos en los laboratorios correspondientes, los cuales no cuentan con hojas de vida que garanticen su funcionalidad, metrología, calibración y mantenimiento.

Al contrastar la información técnica con los inventarios físicos, no se evidenció que existan soportes de ingreso formal a los almacenes institucionales, no existen actas de recibo a satisfacción y la asignación física definitiva de tecnologías de alta especialización científica, entre las cuales están los sistemas de PCR en tiempo real Applied Biosystems QuantStudio 5, los sistemas de extracción automática King Fisher Duo Prime, los espectrofotómetros NanoDrop One y la infraestructura de deshumidificación industrial y ultracongelación.

No se encuentran los expedientes técnicos de dotación adquirida, mediante la incorporación formal de los registros sanitarios e INVIMA vigentes, las declaraciones de importación ante la DIAN, las cartas de garantía extendida por parte de los distribuidores autorizados y las pruebas de cualificación de instalación, operación y desempeño (IQ, OQ, PQ), elementos que configuran el pilar de la gestión tecnológica hospitalaria y de bioseguridad.

Finalmente, en lo relativo al componente de talento humano, el cual agrupa los rubros de contratación de personal profesional y científico por trescientos setenta millones de pesos

(\$370.000.000), gestión administrativa por noventa millones de pesos (\$90.000.000) y actividades de apoyo a la supervisión y seguimiento por cincuenta y ocho millones de pesos (\$58.000.000) se logró evidenciar: que evaluados los soportes de ejecución del talento humano, se evidenció una ruptura en la articulación operativa y una ausencia de trazabilidad técnica en los productos generados por el equipo misional. Específicamente, no se constató la existencia de actividades de coordinación, seguimiento, estudios de laboratorio ni la estandarización de procesos orientados a la mejora continua.

Por el contrario, se verificó que los contratos de prestación de servicios del personal (coordinadores, asesores técnico-científicos, investigadores, contadores y peritos) fueron terminados y liquidados formalmente, sin que los informes de gestión exhaustivos demostraran un trabajo centrado en procesos y procedimientos que garantizaran el funcionamiento, el cumplimiento de los indicadores y el alcance del proyecto financiado por el Sistema General de Regalías (SGR).

Esta omisión impide la justificación técnica de los perfiles contratados y desvirtúa la maximización del impacto de la inversión.

No se logró evidenciar la acreditación documental de las jornadas de capacitación ejecutadas para el manejo de los equipos diagnósticos, ni los soportes de gastos de viaje y desplazamiento para la transferencia de muestras hacia el Instituto Nacional de Salud. No se evidencia sinergia estrecha entre todos los actores responsables y la implementación de controles efectivos en materia de habilitación sanitaria que permitan asegurar que el laboratorio opere con los más altos estándares de calidad, materializando el objeto del proyecto en términos de resultados funcionales, científicos y sostenibles para la salud pública del departamento del Chocó.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

SEGUIMIENTO PERMANENTE					
1. DATOS BÁSICO DEL PROYECTO					
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de Capacidades Instaladas de Ciencia y Tecnología en Laboratorios de Biología Molecular, para Atender Problemáticas Asociadas con Agentes Biológicos de Alto Riesgo Para la Salud Humana en el Departamento del Chocó		BPIN	2020000100173	
sector:	Ciencia, tecnología e innovación				
Fecha de creación del proyecto (suifp)	27/04/2020 22:44:33				
ALCANCE DEL PROYECTO.	Mejoramiento De Las Capacidades En Ctei Para Atender Problemáticas Asociadas A Agentes Biológicos De Alto Riesgo Para La Salud Humana; Mediante La Adecuación De Infraestructura Física En 2 Laboratorios De Biología Molecular, Ubicados En La Universidad Tecnológica Del Chocó Y En El Laboratorio Departamental De Salud Pública, Dotados Con Equipos Y Capacitación De Talento Humano, Para Análisis Y Almacenamiento De Muestras De Covid 19, Beneficiando Directa E Indirectamente A 228.706 Personas				
VALOR INICIAL	\$ 4.612.783.045		VALOR SGR	\$ 4.612.783.045	
Estado:	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	Suspendido	Terminado	Recibido	Liquidado
Departamento: Chocó	Ciudad: Quibdó.				

Fuente: Gesproy 3.0 - SGR. Con fecha del 09/04/2026 – Tabla elaboración propia.

CONTRATOS RELACIONADOS EN EL PROYECTO

En análisis técnico de la contratación evidenciada se realiza el resumen así:

Identificación de los contratos	Valor por cada tipo de contrato	Cantidad de contratos
Prestación de servicio	\$ 891.597.469	42
Acto administrativo de ordenación de gasto	\$ 115.184.418	7
Convenio de cooperación	\$ 91.450.127	1
Suministro	\$ 3.826.659.239	28
total	\$ 4.924.891.253	78

Fuente: Gesproy 3.0 - SGR. Con fecha del 09/04/2026 – Tabla elaboración propia.

Descripción de los contratos “evidenciado en página de Gesproy para el desarrollo del proyecto:

Contrato No	Fecha Suscripción del Contrato	Tipo de Contrato	Número Del Documento De Identificación Del Contratista	Identificación del Contratista	Valor Contrato Para Proyecto
000001-2021	2/03/2021	Suministro	830024737	830024737-QUIMIOLAB SAS	\$ 270.000.000
000002-2021	5/03/2021	Suministro	12023110	12023110-NAGLES BECERRA ROLAND YANNEECK	\$ 65.361.886
00002-2021	2/03/2021	Suministro	900355024	900355024-EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS	\$ 455.129.235
00006-2021	12/03/2021	Suministro	901317439	901317439-STANDARD ADVANCED RESPONSIBLE ENGINEERING MANAGEMENT- SAREM S.A.S	\$ 66.263.387
0001-2020	31/08/2020	Prestación de Servicios	73124660	73124660-Francisco Robledo Castro	\$ 323.026.956
0002-2020	31/08/2020	Suministro	73124660	73124660-Francisco Robledo Castro	\$ 340.244.401
0002-2021	11/03/2021	Suministro	805016686	805016686-C-4 PASCAL SAS	\$ 127.572.455
0003-2021	18/02/2021	Suministro	800017119	800017119-CASA DE LOS MINEROS	\$ 48.890.756
0004-2021	26/04/2021	Suministro	805016686	805016686-C-4 PASCAL SAS	\$ 129.813.125
0008-2021	17/03/2021	Suministro	11805962	11805962-EUREKA.COM, WALTER HANNZ CALVO OLARTE	\$ 37.764.781
0009-2021	17/03/2021	Suministro	4863980	4863980-MORENO MORENO ALIRIO	\$ 6.561.800
0017-2021	11/05/2021	Suministro	901098777	901098777-E TELEMED INGENIERÍAS S.A.S	\$ 135.540.804
0018-2021	26/04/2021	Suministro	12023110	12023110-NAGLES BECERRA ROLAND YANNEECK	\$ 76.956.900
0019-2021	26/04/2021	Suministro	900026709	900026709-CESAR TABARES L Y CIA LTDA	\$ 135.853.598
0020-2021	16/06/2021	Suministro	901201086	901201086-EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CHOCÓ S.A.S	\$ 116.671.742
0022-2021	21/05/2021	Suministro	901317439	901317439-STANDARD ADVANCED RESPONSIBLE ENGINEERING MANAGEMENT- SAREM S.A.S	\$ 127.017.704
23	5/10/2020	Suministro	818001129	818001129-E & S COMPUTADORES LTDA	\$ 4.868.000
24	22/10/2020	Suministro	800101757	800101757-SURTIZORA	\$ 114.280.999
0029-2021	25/06/2021	Suministro	900026709	900026709-CESAR TABARES L Y CIA LTDA	\$ 134.832.862
30	23/11/2020	Suministro	900355024	900355024-EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS	\$ 119.385.904
0030-2021	22/06/2021	Suministro	900355024	900355024-EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS	\$ 581.731.500
0030-2022	24/11/2021	Suministro	900703071	900703071-PALACIOS ENERGY S.A.S	\$ 77.802.438
0034-2021	13/07/2021	Suministro	11805962	11805962-EUREKA.COM, WALTER HANNZ CALVO OLARTE	\$ 27.956.432
35	14/12/2020	Suministro	1075089593	1075089593-IGLESIAS RENTERIA YENIFER	\$ 3.000.000
0036-2021	19/08/2021	Suministro	1077428596	1077428596-MORENO VARGAS EDINSON DAVID	\$ 32.700.000
0037-2021	20/10/2021	Suministro	900703071	900703071-PALACIOS ENERGY S.A.S	\$ 40.349.231
43	2/09/2022	Convenios de Cooperación	901590015	901590015-CORPORACIÓN CORVIVA DE LAS AMERICAS	\$ 91.450.127



Contrato No	Fecha Suscripción del Contrato	Tipo de Contrato	Número Del Documento De Identificación Del Contratista	Identificación del Contratista	Valor Contrato Para Proyecto
0052-2021	8/02/2021	Prestación de Servicios	1077434852	1077434852-GOMEZ DOMINGUEZ SOL ENIT	\$ 24.000.000
0053-2021	8/02/2021	Prestación de Servicios	98710686	98710686-LEMOS RENTERIA WILMAR	\$ 18.000.000
54	13/10/2020	Prestación de Servicios	11807247	11807247-PINILLA MACHADO JUAN GUILLERMO	\$ 35.483.458
0054-2021	8/02/2021	Prestación de Servicios	1076328730	1076328730-Yaledys Mosquera Rios	\$ 27.000.000
55	21/10/2020	Prestación de Servicios	43109691	43109691-GRAFICAS ACEVEDO Y/O CATALINA ACEVEDO RESTREPO	\$ 12.487.055
0055-2021	18/02/2021	Prestación de Servicios	12023439	12023439-CUESTA SANCHEZ JHON JAIRO	\$ 27.000.000
70	10/12/2020	Suministro	901098777	901098777-ETELEMED INGENIERÍAS S.A.S	\$ 129.993.899
185	17/07/2020	Prestación de Servicios	12023439	12023439-CUESTA SANCHEZ JHON JAIRO	\$ 27.000.000
186	17/07/2020	Prestación de Servicios	1077434852	1077434852-GOMEZ DOMINGUEZ SOL ENIT	\$ 24.000.000
187	29/07/2020	Prestación de Servicios	98710686	98710686-LEMOS RENTERIA WILMAR	\$ 16.800.000
188	17/07/2020	Prestación de Servicios	1076328730	1076328730-Yaledys Mosquera Rios	\$ 27.000.000
0190-2021	5/04/2021	Prestación de Servicios	1077420467	1077420467-MORENO MORENO ODALYS	\$ 14.000.000
0191-2021	5/04/2021	Prestación de Servicios	1014293569	1014293569-TRUJILLO MORALES PAULA CAMILA	\$ 7.000.000
0192-2021	5/04/2021	Prestación de Servicios	35589668	35589668-MURILLO CARRASCO CARMENZA	\$ 9.600.000
0193-2021	28/04/2021	Prestación de Servicios	35898455	35898455-SIXTELY CUESTA HINESTROZA	\$ 14.000.000
0194-2021	5/04/2021	Prestación de Servicios	43187906	43187906-PEREA OSORNO LUZ DARY	\$ 14.000.000
0196-2021	5/04/2021	Prestación de Servicios	30329659	30329659-MOSQUERA RIOS ALISSA DADOLIS	\$ 14.000.000
0206-2021	5/04/2021	Prestación de Servicios	1076819556	1076819556-BONILLA IBARGUEN JUNYS LORENA	\$ 9.600.000
0207-2021	5/04/2021	Prestación de Servicios	52976034	52976034-Nayade Cordoba Renteria	\$ 14.000.000
0225-2021	25/05/2021	Prestación de Servicios	11794421	11794421-CAÑADAS PALOMEQUE EFRAIN	\$ 7.500.000
0291-2021	26/04/2021	Prestación de Servicios	1077463683	1077463683-HURTADO CORDOBA ARNOLD ANDRES	\$ 7.500.000
300	21/09/2020	Prestación de Servicios	1076819556	1076819556-BONILLA IBARGUEN JUNYS LORENA	\$ 9.600.000
301	21/09/2020	Prestación de Servicios	1077420467	1077420467-MORENO MORENO ODALYS	\$ 10.500.000
302	21/09/2020	Prestación de Servicios	1152184268	1152184268-MARTINEZ MORENO JAHNNYER ANILIO	\$ 18.000.000
303	21/09/2020	Prestación de Servicios	35589668	35589668-MURILLO CARRASCO CARMENZA	\$ 9.600.000
304	29/09/2020	Prestación de Servicios	30329659	30329659-MOSQUERA RIOS ALISSA DADOLIS	\$ 10.500.000
305	29/09/2020	Prestación de Servicios	1014293569	1014293569-TRUJILLO MORALES PAULA CAMILA	\$ 10.500.000
306	21/09/2020	Prestación de Servicios	1077448848	1077448848-TEJADA FLOREZ LUZ AMIRA	\$ 7.500.000
307	21/09/2020	Prestación de Servicios	52958496	52958496-MARELEY YURITZA IBARGUEN AMUD	\$ 8.000.000
339	7/10/2020	Prestación de Servicios	1017145861	1017145861-COPETE RENGIFO ANGELA ROCIO	\$ 18.000.000
0343-2021	18/06/2021	Prestación de Servicios	1077434852	1077434852-GOMEZ DOMINGUEZ SOL ENIT	\$ 12.000.000
0344-2021	18/06/2021	Prestación de Servicios	98710686	98710686-LEMOS RENTERIA WILMAR	\$ 10.200.000
0345-2021	18/06/2021	Prestación de Servicios	1076328730	1076328730-Yaledys Mosquera Rios	\$ 13.500.000

Contrato No	Fecha Suscripción del Contrato	Tipo de Contrato	Número Del Documento De Identificación Del Contratista	Identificación del Contratista	Valor Contrato Para Proyecto
347	15/10/2020	Prestación de Servicios	43187906	43187906-PEREA OSORNO LUZ DARY	\$ 7.200.000
348	21/10/2020	Prestación de Servicios	35898455	35898455-SIXTELY CUESTA HINESTROZA	\$ 10.500.000
0348-2021	18/06/2021	Prestación de Servicios	12023439	12023439-CUESTA SANCHEZ JHON JAIRO	\$ 13.500.000
349	15/10/2020	Prestación de Servicios	1016098481	1016098481-CASTILLO HENRIQUEZ TATIANA MARCELA	\$ 10.500.000
410	23/11/2020	Suministro	900355024	900355024-EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS	\$ 180.587.400
412	10/12/2020	Suministro	830034233	830034233-A & M Asesoría y Mantenimiento Ltda	\$ 239.528.000
414	3/11/2020	Prestación de Servicios	52976034	52976034-Nayade Cordoba Renteria	\$ 7.000.000
0453-2021	12/10/2021	Prestación de Servicios	12023439	12023439-CUESTA SANCHEZ JHON JAIRO	\$ 9.000.000
0454-2021	12/10/2021	Prestación de Servicios	1077434852	1077434852-GOMEZ DOMINGUEZ SOL ENIT	\$ 8.000.000
0455-2021	12/10/2021	Prestación de Servicios	98710686	98710686-LEMONS RENTERIA WILMAR	\$ 6.000.000
0456-2021	12/10/2021	Prestación de Servicios	1076328730	1076328730-Yaledys Mosquera Rios	\$ 9.000.000
1464	12/06/2020	Acto administrativo de ordenación de gasto	11809911	11809911-JHON ALEXANDER CORDOBA ARIAS	\$ 27.000.000
1464-2021	11/02/2021	Acto administrativo de ordenación de gasto	11809911	11809911-JHON ALEXANDER CORDOBA ARIAS	\$ 45.000.000
2546	4/09/2020	Acto administrativo de ordenación de gasto	11800069	11800069-SIDNEY BENHUR MORENO RENGIFO	\$ 8.082.000
2546-2021	11/02/2021	Acto administrativo de ordenación de gasto	11800069	11800069-SIDNEY BENHUR MORENO RENGIFO	\$ 24.246.000
2705	18/09/2020	Acto administrativo de ordenación de gasto	11809911	11809911-JHON ALEXANDER CORDOBA ARIAS	\$ 2.839.482
2707	18/09/2020	Acto administrativo de ordenación de gasto	11809911	11809911-JHON ALEXANDER CORDOBA ARIAS	\$ 4.008.468
2722	21/09/2020	Acto administrativo de ordenación de gasto	11809911	11809911-JHON ALEXANDER CORDOBA ARIAS	\$ 4.008.468

Fuente: Información allegada al grupo auditor SGR- Tabla elaboración propia.

FUENTES DE CRITERIO

LEGAL

- ✓ Constitución política de Colombia artículos 209 y 267
- ✓ Ley 1474 de 2011
- ✓ Ley 80 de 1993
- ✓ Ley 610 de 2000
- ✓ Ley 2056 de 2020.
- ✓ Ley 1474 de 2011 Artículo 83
- ✓ Ley 80 de 1993 Artículo 3 y 25
- ✓ Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1.
- ✓ Decreto 1821

- ✓ Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 (DIAN)
- ✓ Resolución 0012 del 9 de febrero de 2021 (DIAN)
- ✓ Resolución 0167 del 30 de diciembre de 2021 (DIAN)
- ✓ Resolución 0488 del 29 de abril de 2022 (DIAN)
- ✓ Decreto 2323 de 2006
- ✓ Decreto 780 de 2016 (Único Reglamentario del Sector Salud)
- ✓ Resolución 3100 de 2019
- ✓ Resolución 2184 de 2019 (y regulaciones complementarias de residuos)
- ✓ Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS (4a edición) / Lineamientos INS: El INS exige la categorización rigurosa de las áreas según los Niveles de Bioseguridad (BSL-2 o BSL-3), requiriendo cabinas de seguridad biológica (CSB) certificadas, duchas de emergencia, lavaojos y sistemas de contención o presión negativa si aplica para virus de alta transmisibilidad o patógenos especiales.
- ✓ Resolución 1619 de 2015: Establece el Sistema de Gestión de la Calidad específico para los Laboratorios de Salud Pública
- ✓ Participación en el PEEC (Programa de Evaluación Externa de la Calidad): El INS exige, de manera obligatoria para los procesos misionales, la inscripción y resultados satisfactorios en los programas de control de calidad externo que ellos mismos coordinan y distribuyen (paneles de proficiencia en virología, parasitología, microbiología, inmunología, etc.).

El Deber de Planeación y Análisis del Sector en la Contratación Pública

Con respecto al principio de planeación y la objetividad que deben orientar la actividad contractual de las entidades estatales, el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.6.1, señala de manera taxativa:

“Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”

Rigor Técnico en la Estructuración del Presupuesto Oficial y Estudios de Mercado

Frente a la debida justificación de los costos en la etapa precontractual, la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el Concepto CGR-OJ-0036-2021 (Radicado 2021IE0024271), precisó el alcance de la estructuración del presupuesto:

“6.2. Ahora bien, desde otro punto de vista, no menos importante, el presupuesto oficial corresponde al valor que resulta del análisis de las condiciones y precios del mercado y la obligación de su indicación no sólo se agota con la fijación dentro del pliego de condiciones del valor total que se tiene destinado como presupuesto para el contrato a licitar sino también con el suministro de la información discriminada, detallada y justificada del mismo, lo que significa que debe darse a conocer el estudio de mercado y los análisis de costos con base en los cuales se construyó y estableció por parte de la entidad pública licitante”.

Régimen Técnico-Financiero del AIU: Devolución de Saldos de Administración no Ejecutados

Respecto a la intangibilidad y la obligatoriedad de amortizar o reintegrar los recursos asignados a los gastos de Administración (A) dentro del componente de A.I.U., cuando estos resulten inferiores a los inicialmente pactados, el mismo Concepto CGR-OJ-0036-2021 (pág. 10) determina la ruta de control fiscal:

“Por manera que, si durante la ejecución del contrato los rubros de imprevistos o de administración se afectan en cifras inferiores a aquellas descritas en la oferta, será necesario exigir al contratista, la devolución de los respectivos recursos, vía modificación del contrato o en la respectiva acta de liquidación”. *(Negrillas fuera de texto original)*

Soporte Documental de los Pagos y Legalidad Contractual

El principio de legalidad del gasto y la obligatoriedad del soporte documental en la ejecución de los recursos públicos encuentran su fundamento en el bloque normativo integrado por:

- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública): Establece el deber de las entidades y de los contratistas de aportar y exigir los soportes idóneos que acrediten la ejecución material de las obligaciones pactadas como condición previa para la ordenación de pagos. La ausencia de estos soportes desvirtúa la legalidad del desembolso y se configura como un presunto incumplimiento contractual.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción en la gestión pública. Esta norma cataloga la realización de pagos estatales carentes de soportes idóneos, o sustentados en documentación inexacta, como una desviación de poder susceptible de generar responsabilidad disciplinaria y detrimento al patrimonio público.
- Ley 610 de 2000 (Proceso de Responsabilidad Fiscal): Determina el marco sustancial del control fiscal. Conforme a esta ley, todo gasto o inversión pública debe contar con una justificación jurídica y técnica plenamente demostrable; por consiguiente, la ausencia de los documentos soporte que acrediten la real, eficiente y oportuna ejecución de los recursos del erario constituye el elemento material para la configuración de un presunto hallazgo con incidencia fiscal. *(Negrillas del equipo auditor)*

Criterios de Control Fiscal y de Auditoría

- **Ley 42 de 1993 (Art. 5, 6 y 9):** Establece los principios de control fiscal: eficiencia, economía y equidad.
- **Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción:** Obliga a los organismos de control a verificar el cumplimiento técnico y contractual de las obras públicas.
- **Ley 2056 de 2020 – Sistema General de Regalías:** Exige que los proyectos financiados con recursos del SGR se ejecuten conforme a las normas técnicas vigentes y cuenten con la disponibilidad predial y diseños aprobados.
- **Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014 y Ley 1882 de 2018,** que regulan los procesos de enajenación voluntaria y expropiación administrativa para proyectos de infraestructura. Asimismo, el Decreto Municipal 0646 del 12 de junio de 2025 delegó al secretario general la función de adelantar las adquisiciones prediales.
- **Resolución 0002053 del 31 de julio de 2019 (Ministerio de Salud y Protección Social) - Artículos 1, 2 y 4:** Esta norma impone de manera perentoria e improrrogable la obligación de tramitar y obtener el **concepto técnico de viabilidad previo** ante el Ministerio de Salud para todos aquellos proyectos de inversión financiados con recursos del orden territorial o del Sistema General de Regalías que involucren dotación de control especial de la oferta.
- **Artículo 4, Numeral 4.1 de la citada Resolución:** Define taxativamente que la dotación biomédica e industrial destinada a los servicios de cirugía de mediana y alta complejidad (tales como quirófanos equipados con máquinas de anestesia de alta gama y sistemas laparoscópicos avanzados) constituye por definición un proyecto de **control especial de oferta**. Certificar falsamente su ausencia con una norma derogada, con el aparente fin de eludir los filtros regulatorios de control ministerial, vicia los presupuestos legales exigidos en la estructuración de la inversión.
- **Resolución 3100 de 2019 (Estándares de Habilitación de Servicios de Salud):** Obliga a que toda incorporación tecnológica cuente con el debido soporte de planeación técnica, ajustado a las realidades operativas y legales del portafolio de servicios de la E.S.E.
- **Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993)** y Principio de Anualidad y Legalidad: Obligan a los ordenadores del gasto y jefes de oficinas asesoras a garantizar que toda certificación emitida se cífia con estricto rigor a la verdad de los hechos y a la normativa plenamente vigente al momento de su expedición.
- **Decreto 2323 de 2006:** Es la columna vertebral del sistema; reglamenta y organiza la Red Nacional de Laboratorios, fijando los lineamientos de vigilancia, control de calidad y bioseguridad
- **Decreto 3518 de 2006 (Compilado en el Decreto 780 de 2016):** Crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), integrando a los laboratorios como soporte diagnóstico fundamental

- **Resoluciones y Lineamientos de Calidad INS:** Los laboratorios deben regirse por los manuales operativos del INS, como el Manual de toma, conservación y envío de muestras de interés en salud pública y las normativas actualizadas de la RNL.
- **Resolución 2706 de 2025:** Adopta y actualiza la Codificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS), el cual es de uso obligatorio para el reporte y facturación de exámenes.

CONDICIÓN:

Localización del proyecto.

El proyecto orientado al fortalecimiento de las capacidades instaladas de ciencia y tecnología en salud pública se localiza estratégicamente en el municipio de Quibdó, cabecera capital del departamento del Chocó, Colombia, distribuyendo su impacto de manera bivalente en dos nodos institucionales fundamentales para el desarrollo investigativo y el diagnóstico epidemiológico de la región. El primer componente se ubica formalmente en las instalaciones del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Choco, sector Cabí, ubicado en la Carrera 8 No 11-109, en el Barrio Niño Jesús, adscrito a la Secretaría de Salud Departamental del Chocó en la zona urbana del municipio, un espacio diseñado para articular la vigilancia sanitaria y el procesamiento de muestras de agentes biológicos de alto riesgo para la población civil de los sectores periféricos y municipales. El segundo componente se localiza en la Carrera 22 Número 18B-108 dentro del barrio Nicolás Medrano, integrándose directamente al ecosistema académico y científico de la principal institución de educación superior del territorio.

Cada sede ha sido proyectada con el fin de optimizar el flujo unidireccional de procesos y resguardar la hermeticidad necesaria para el confinamiento seguro de muestras biológicas, asegurando que ambos laboratorios cuenten con la superficie física exacta requerida para albergar la dotación biomédica de alta gama y permitir el desempeño técnico idóneo del personal profesional vinculado a la Red Nacional de Laboratorios.

DESCRIPCIÓN DEL LA ALTERNATIVA TÉCNICA DEL PROYECTO.

Como una respuesta prioritaria ante las limitaciones del departamento del Chocó para procesar muestras de agentes biológicos de alto riesgo. la contratación de servicios científicos externos, argumentando que la dependencia de laboratorios en otras regiones del país no solo prolonga críticamente los tiempos de espera para el diagnóstico y tratamiento de patologías de alto impacto, como el COVID-19, el Dengue y el Zika, sino que eleva exponencialmente los costos financieros y los riesgos sanitarios asociados al transporte seguro de muestras biológicas peligrosas.

Al decantarse por el fortalecimiento local, se proyecta una clara rentabilidad social y eficiencia en costos a mediano y largo plazo; la habilitación e incremento del nivel de bioseguridad a estándares BSL2+ en los dos laboratorios seleccionados (la Universidad Tecnológica del Chocó y el Laboratorio Departamental de Salud Pública del Choco) garantizará la autonomía del territorio, acortará los tiempos de respuesta epidemiológica a través de técnicas de PCR en tiempo real y optimizará el sistema de alertas tempranas en salud pública.

Desde la perspectiva operativa y metodológica, la alternativa no se limita a la adquisición de activos fijos, sino que integra de forma coherente el componente de infraestructura y el talento humano para asegurar la sostenibilidad del ecosistema de investigación. En el plano técnico de equipamiento e infraestructura (vinculado al Objetivo Específico 2), se describe minuciosamente la dotación de áreas críticas que van desde la preparación de reactivos y amplificación de PCR hasta la electroforesis, destacando la incorporación de tecnologías biomédicas robustas como el sistema de PCR en tiempo real QuantStudio 5, sistemas automáticos de extracción KingFisher Duo Prime, ultracongeladores de alta eficiencia y cabinas de seguridad biológica clase II tipo A2. Esta robustez física se articula directamente con los componentes de gestión del conocimiento y bioseguridad (vinculados al Objetivo Específico 1), mediante actividades normadas que incluyen la estructuración de manuales de manejo de residuos (PGIRHS), procesos de acreditación bajo normas internacionales ISO 17025 o ISO 15189, y una ambiciosa convocatoria de talento humano altamente especializado que abarca desde investigadores con título de doctorado y asesores científico-técnicos hasta profesionales de la salud e ingeniería.

Finalmente, el análisis demuestra la sostenibilidad post-proyecto de la alternativa, ya que el

robustecimiento técnico y la certificación institucional permitirán ampliar de forma permanente el portafolio de servicios de biología molecular en la región, abriendo la posibilidad de captar recursos financieros autónomos que financien los insumos y el mantenimiento de los equipos, transformando una inversión inicial de \$4.612 millones de pesos en una capacidad científica instalada duradera que eleva de forma estructural la calidad de vida y la respuesta sanitaria de la población chocoana. En visita de verificación ninguno de laboratorios se encuentra en funcionamiento ni ha alcanzado la finalidad detallada en MGA y documento técnico

Cadena de valor de la alternativa

La cadena de valor del proyecto, fundamentada estructuralmente en la alternativa seleccionada, se configura como un sistema lineal e integrado de generación de valor público que transforma insumos específicos financiado por el Sistema General de Regalías en productos tangibles de alta complejidad científica, orientados a resolver de manera definitiva la vulnerabilidad diagnóstica en el departamento del Chocó. En el eslabón de los insumos y actividades críticas, el modelo articula recursos financieros de Ciencia, Tecnología e Innovación por un valor total de cuatro mil seiscientos doce millones setecientos ochenta y tres mil cuarenta y cinco pesos (\$4.612.783.045) con el propósito de ejecutar obras de adecuación constructiva, adquirir tecnología biomédica automatizada de PCR en tiempo real, contratar talento humano altamente calificado y proveer reactivos e insumos especializados. Esta movilización operativa se traduce directamente en el eslabón de productos, donde la cadena de valor estipula de manera explícita la entrega de dos laboratorios de biología molecular (Universidad Tecnológica del Chocó y el Laboratorio Departamental de Salud Pública) debidamente dotados y adecuados bajo estrictos estándares de bioseguridad BSL-2+, junto con la estandarización de manuales de bioseguridad, guías de manejo de residuos (PGIRHS) y la capacitación técnica del personal misional.

El impacto final y resultado de esta cadena se materializa en la autonomía epidemiológica del territorio, permitiendo un incremento estructural en la capacidad diaria de procesamiento local de muestras para agentes biológicos de alto riesgo, lo que reduce los tiempos de respuesta analítica, elimina la dependencia y los costos de transferencia hacia laboratorios externos de otras regiones, y garantiza un sistema de alertas tempranas eficiente que salvaguarda directamente la vida y la salud pública de las doscientas veintiocho mil setecientos seis (228.706) personas que integran la población objetivo en la región.

Frente al alcance del proyecto: Mejoramiento de las capacidades en CTel para atender problemáticas asociadas a agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana; mediante la adecuación de infraestructura física en 2 laboratorios de Biología Molecular, ubicados en la Universidad Tecnológica del Chocó y en el Laboratorio Departamental de Salud Pública, dotados con equipos y capacitación de talento humano, para análisis y almacenamiento de muestras de COVID 19, beneficiando directa e indirectamente a 228.706 personas, no se logró evidenciar ningún componente de estos alcances orientadores.

HECHO 1. DOTACIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS: INCUMPLIMIENTO EN LA ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN, OPERATIVIDAD Y TRAZABILIDAD DE LOS EQUIPOS.

En el marco del análisis técnico, documental y de verificación en campo del proyecto BPIN 2020000100173 denominado “Fortalecimiento de Capacidades Instaladas de Ciencia y Tecnología en Laboratorios de Biología Molecular para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento del Chocó”, se evidenció que el componente de dotación biomédica, correspondiente a la actividad **2.2.1 “Gestionar la compra e instalación de equipos”**, no fue ejecutado conforme a lo planeado, toda vez que múltiples equipos definidos de manera específica en el documento técnico del proyecto, con identificación de marca, modelo y características, no fueron evidenciados en ninguno de los dos laboratorios durante la visita técnica, ni cuentan con soportes documentales que actas de entrega o registros de ingreso a almacén “ activos fijos” en ninguno de los dos laboratorios.


Registro Fotográfico y Análisis Comparativo de Dotación Biomédica: Equipos Proyectados vs. Existencias en Laboratorios UTCH y LDSP

A continuación, se presenta el soporte fotográfico que contrasta la disponibilidad física de los equipos biomédicos en los dos laboratorios del proyecto, frente a las adquisiciones que se

encontraban proyectadas y programadas en el Documento Técnico de Soporte.


Equipos proyectados.

1. CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE GASES

Descripción Equipos	Justificación	Cantidad	Laboratorio de salud pública Departamental. (biología Molecular)	Laboratorio de la Universidad tecnológica de Choco
CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE GASES	Un (01) equipo para el Laboratorio de salud pública y un (01) equipo para Laboratorios de la Universidad Tecnológica del Chocó	2	No se evidencio.	<p>El equipo se encuentra fuera de operación y servicio, ubicado en instalaciones inactivas. Asimismo, carece de una hoja de vida actualizada y de los registros correspondientes a mantenimientos preventivos o correctivos</p>  <p>Serie: FH12Z1909061P</p>

Fuente: Tabla elaboración propia. Visita en sitio de Auditor.

2. CENTRIFUGA REFRIGERADA THERMO SCIENTIFIC

Descripción Equipos	Justificación	Cantidad	Laboratorio de salud pública Departamental. (biología Molecular)	Laboratorio de la Universidad tecnológica de Choco
75007223 - SL8R CENTRIFUGA REFRIGERADA THERMO SCIENTIFIC	Realice trabajos de alta capacidad en un diseño compacto en modelo refrigerado Un (01) equipo para el Laboratorio de salud pública y un (01) equipo para Laboratorios de la Universidad Tecnológica del Chocó	2	Nose evidencio dentro del laboratorio.	<p>El equipo se encuentra fuera de operación y servicio, ubicado en instalaciones inactivas. Asimismo, carece de una hoja de vida actualizada y de los registros correspondientes a mantenimientos preventivos o correctivos</p>  <p>Serail:42704455</p>

Descripción Equipos	Justificación	Cantidad	Laboratorio de salud pública Departamental. (biología Molecular)	Laboratorio de la Universidad tecnológica de Choco
				Marca: Thermo Scientific


Fuente: Tabla elaboración propia. Visita en sitio de Auditor.


3. D2-DESIONIZADOR - DESIONIZADOR REGENERABLE

Descripción Equipos	Justificación	Cantidad	Laboratorio de salud pública Departamental. (biología Molecular)	Laboratorio de la Universidad tecnológica de Choco
D2-DESIONIZADOR - DESIONIZADOR REGENERABLE	Rendimiento de 480 a 4.000 lts/ciclo de regeneración, depende de la Calidad del agua de entrada entre 500 y 60 us, con bajo nivel de lodos libre de hierro sílice y aluminio. Un (01) equipo para el Laboratorio de salud pública y un (01) equipo para Laboratorios de la Universidad Tecnológica del Chocó	2	<p>El equipo se encuentra fuera de operación y servicio, ubicado en instalaciones inactivas. Asimismo, carece de una hoja de vida actualizada y de los registros correspondientes a mantenimientos preventivos o correctivos, se evidencio tanque de agua con elementos de suciedad que imposibilitan la funcionalidad del equipo.</p> 	No se evidencio dentro del laboratorio

Fuente: Tabla elaboración propia. Visita en sitio de Auditor.


4. TDE60086FA - ULTRACONGELADOR SERIE TDE -50°C a -86°C CON CAPACIDAD 600 CAJAS DE 2 PULGADAS, 115V/60Hz, THERMO SCIENTIFIC

Descripción Equipos	Justificación	Cantidad	Laboratorio de salud pública Departamental. (biología Molecular)	Laboratorio de la Universidad tecnológica de Choco
TDE60086FA - ULTRACONGELADOR SERIE TDE -50°C a -86°C CON CAPACIDAD 600 CAJAS DE 2 PULGADAS, 115V/60Hz, THERMO SCIENTIFIC	Conservación de ADN y ARN Conservación de reactivos especiales Un (01) equipo para el Laboratorio de salud pública y un (01) equipo para Laboratorios de la	2	<p>No se evidencio registros de validación técnica, calibración, mantenimiento o pruebas de desempeño que garanticen su idoneidad; de igual manera, se determinó la ausencia de trazabilidad técnica</p> 	No se evidencio en el recorrido del laboratorio

Descripción Equipos	Justificación	Cantidad	Laboratorio de salud pública Departamental (biología Molecular)	Laboratorio de la Universidad tecnológica de Chocó
	Universidad Tecnológica del Chocó		 <p>Serie: 1115191701210111 Marca: Thermo Fisher Scientific</p>	

Fuente: Tabla elaboración propia. Visita en sitio de Auditor.

5. BALANZA ANALÍTICA

Descripción Equipos	Justificación	Cantidad	Laboratorio de salud pública Departamental. (biología Molecular)	Laboratorio de la Universidad tecnológica de Chocó
BALANZA ANALÍTICA	Un (01) equipo para el Laboratorio de salud pública y un (01) equipo para Laboratorios de la Universidad Tecnológica del Chocó Diseñado para un control de velocidad preciso para mezclar o pulsar muestras continuamente. Pantalla digital de velocidad y tiempo. Modos continuo y táctil Rango de velocidad: 200 a 3000 rpm	2	No se evidenció en el recorrido del laboratorio	<p>El equipo se encuentra fuera de operación y servicio, ubicado en instalaciones inactivas. Asimismo, carece de una hoja de vida actualizada y de los registros correspondientes a mantenimientos preventivos o correctivos</p> 

Fuente: Tabla elaboración propia. Visita en sitio de Auditor.


6. PIPETA MULTICANAL

Descripción Equipos	Justificación	Cantidad	Laboratorio de salud pública (biología Molecular)	Laboratorio de la Universidad tecnológica de Chocó
PIPETA MULTICANAL	Un (01) equipo para el Laboratorio de salud pública y un (01) equipo para Laboratorios de la Universidad Tecnológica del Chocó	2	No se evidenció registros de validación técnica, calibración, mantenimiento o pruebas de desempeño que garanticen su idoneidad; de igual manera, se determinó la ausencia de trazabilidad técnica.	No se evidenciaron dentro del laboratorio

Descripción Equipos	Justificación	Cantidad	Laboratorio de salud pública (biología Molecular)	Laboratorio de la Universidad tecnológica de Choco
				


Fuente: Tabla elaboración propia. Visita en sitio de Auditor.

7. PLANCHADE CALENTAMIENTO CON AGITADOR

Descripción Equipos	Justificación	Cantidad	Laboratorio de salud pública (biología Molecular)	Laboratorio de la Universidad tecnológica de Choco
PLANCHA DE CALENTAMIENTO CON AGITADOR	Un (01) equipo para el Laboratorio de salud pública y un (01) equipo para Laboratorios de la Universidad Tecnológica del Chocó	2	No se evidenciaron dentro del laboratorio	No se evidencio registros de validación técnica, calibración, mantenimiento o pruebas de desempeño que garanticen su idoneidad; de igual manera, se determinó la ausencia de trazabilidad técnica 

Fuente: Tabla elaboración propia. Visita en sitio de Auditor.

8. ESPECTROFOTÓMETRO

Descripción Equipos	Justificación	Cantidad	Laboratorio de salud pública (biología Molecular)	Laboratorio de la Universidad tecnológica de Choco
ESPECTROFOTÓMETRO	Un (01) equipo para el Laboratorio de salud pública y un (01) equipo para Laboratorios de la Universidad	2	No se evidenciaron dentro del laboratorio	No se evidencio registros de validación técnica, calibración, mantenimiento o pruebas de desempeño que garanticen su idoneidad; de igual manera, se determinó la ausencia de trazabilidad técnica ni funcionamiento, sin hoja de vida completa ni certificación de mantenimientos preventivos o correctivos. 

Fuente: Tabla elaboración propia. Visita en sitio de Auditor.

9. MACROPIPETEADOR ELÉCTRICO

Descripción Equipos	Justificación	Cantidad	Laboratorio de salud pública (biología Molecular)	Laboratorio de la Universidad tecnológica de Choco
MACROPIPETEADOR ELÉCTRICO	Un (01) equipo para el Laboratorio de salud pública y un (01) equipo para Laboratorios de la Universidad Tecnológica del Chocó	2	<p>No se evidencian registros de validación técnica, calibración, mantenimiento o pruebas de desempeño que garanticen su idoneidad; de igual manera, se determinó la ausencia de trazabilidad técnica ni funcionamiento, sin hoja de vida completa ni certificación de mantenimientos preventivos o correctivos</p> 	No se evidenciaron dentro del laboratorio

Fuente: Tabla elaboración propia. Visita en sitio de Auditor.

Equipos que están proyectados en el documento del proyecto, pero no se evidenciaron físicamente en ninguno de los dos laboratorios.

1. BAÑO SEROLÓGICO

Descripción Equipos	Justificación	Cantidad	Laboratorio de salud pública (biología Molecular)	Laboratorio de la Universidad tecnológica de Choco
BAÑO SEROLÓGICO	Un (01) equipo para el Laboratorio de salud pública y un (01) equipo para Laboratorios de la Universidad Tecnológica del Chocó	2	NO se evidencian dentro del laboratorio	NO se evidencian dentro del laboratorio

Fuente: Tabla elaboración propia. Visita en sitio de Auditor.

2. AGITADOR ORBITAL

Descripción Equipos	Justificación	Cantidad	Laboratorio de salud pública (biología Molecular)	Laboratorio de la Universidad tecnológica de Choco
AGITADOR ORBITAL	Un (01) equipo para el Laboratorio de salud pública y un (01) equipo para Laboratorios de la Universidad Tecnológica del Chocó	2	No se evidencia equipo.	No se evidencia equipo

Fuente: Tabla elaboración propia. Visita en sitio de Auditor.

3. DISPENSADOR AUTOMÁTICO (MEDIO CULTIVO)

Descripción Equipos	Justificación	Cantidad	Laboratorio de salud pública (biología Molecular)	Laboratorio de la Universidad tecnológica de Choco
DISPENSADOR AUTOMÁTICO (MEDIO CULTIVO)	Un (01) equipo para el Laboratorio de salud pública y un (01) equipo para Laboratorios de la Universidad Tecnológica del Chocó	2	No se evidenciaron dentro del laboratorio	No se evidenciaron dentro del laboratorio

Fuente: Tabla elaboración propia. Visita en sitio de Auditor.

4. A28569 - QS5 QUANT STUDIO 5 REALTIME PCR SYSTEM (96-WELL, 0.2 ml BLOCK) CON LAPTOP APPLIED BIOSYSTEMS El sistema de PCR en tiempo real QuantStudio® 5 de Applied Biosystems®

Descripción Equipos	Justificación	Cantidad	Laboratorio de salud pública (biología Molecular)	Laboratorio de la Universidad tecnológica de Choco
A28569 - QS5 QUANT STUDIO 5 REALTIME PCR SYSTEM (96-WELL, 0.2 ml BLOCK) CON LAPTOP APPLIED BIOSYSTEMS El sistema de PCR en tiempo real QuantStudio® 5 de Applied Biosystems®	Un (01) equipo para el Laboratorio de salud pública y dos (02) equipos para Laboratorios de la Universidad Tecnológica del Chocó. (Laboratorio de diagnóstico por biología molecular y laboratorio de entrenamiento).	3	No se evidenciaron dentro del laboratorio	No se evidenciaron dentro del laboratorio

Fuente: Tabla elaboración propia. Visita en sitio de Auditor.

5. ND-ONEC-W - NANODROP ONE CON CUBETA ESPECTROFOTOMETRO Y WIFI THERMO SCIENTIFIC

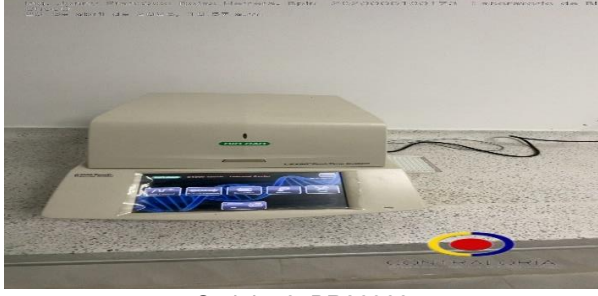

Descripción Equipos	Justificación	Cantidad	Laboratorio de salud pública (biología Molecular)	Laboratorio de la Universidad tecnológica de Choco
ND-ONEC-W - NANODROP ONE CON CUBETA ESPECTROFOTOMETRO Y WIFI THERMO SCIENTIFIC	Espectrofotómetro UV-visible compacto y autónomo diseñado para el análisis de micro volúmenes y volúmenes en cubeta de ácidos nucleicos y una amplia variedad de proteínas purificadas. Un (01) equipo para el Laboratorio de salud pública y un (01) equipo para Laboratorios de la Universidad Tecnológica del Chocó	2	No se evidenciaron dentro del laboratorio	No se evidenciaron dentro del laboratorio

Fuente: Tabla elaboración propia. Visita en sitio de Auditor.

Equipos que **NO** están en el documento del proyecto, pero fueron presentados como adquiridos para el proyecto.

Durante el desarrollo de la visita técnica, se identificaron equipos biomédicos que fueron presentados por el ejecutor como activos asociados al proyecto; sin embargo, al contrastar esta información con el Documento Técnico de Soporte avalado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), se constató que dichos elementos no se encuentran proyectados ni programados dentro de la planificación oficializada. Asimismo, de manera propositiva se constató que estos activos surten actualmente sus procesos de validación integral, toda vez que al momento de la verificación no se evidenció el ingreso físico documental a la oficina de Almacén o Activos Fijos de la entidad pública, ni las respectivas pruebas de funcionalidad técnica. Por lo tanto, la trazabilidad de estos equipos queda sujeta al correspondiente proceso de aclaración, legalización y soporte normativo por parte de la supervisión, garantizando la debida transparencia y correspondencia con el marco del proyecto aprobado: Los equipos corresponden a dos **Termociclador para PCR en Tiempo Real** (también conocido como sistema de PCR cuantitativa o *qPCR*).

Cuadro. Equipo no identificados en documento técnico para la adquisición.

Laboratorio de salud pública Departamental (biología Molecular)	Observado Físicamente En Laboratorio De Salud Pública De Choco.
 <p>Serial: 785BR26308 Modelo: CFX96 Optics Module</p>	 <p>Serial: 785BR2706 Modelo: CFX96 Optics Module</p>

Fuente: Tabla elaboración propia. Visita en sitio de Auditor.

Los equipos biomédicos se encuentran en el laboratorios de salud pública de choco, si bien se encuentran físicamente instalados, no presentan condiciones de operación, funcionalidad ni aprovechamiento, al no evidenciarse su uso efectivo en los procesos de laboratorio, ni contar con registros de validación técnica, calibración, mantenimiento o pruebas de desempeño que garanticen su idoneidad; de igual manera, se determinó la ausencia de trazabilidad técnica y legal de los equipos, al no evidenciarse soportes relacionados con el registro sanitario o permiso de comercialización expedido por el INVIMA, ni documentación asociada a los procesos de importación y nacionalización ante la DIAN, lo cual impide verificar la legalidad de su ingreso al país y su aptitud para el uso en servicios de salud.

En este sentido, se configura una desarticulación entre la planeación técnica del proyecto y su ejecución, en la medida en que no se garantiza la disponibilidad, distribución, funcionamiento ni control de la tecnología biomédica requerida, afectando directamente la capacidad instalada para el procesamiento de muestras y la prestación de servicios científicos y tecnológicos proyectados; en consecuencia, estas condiciones limitan el cumplimiento del objetivo general del proyecto, orientado a mejorar las capacidades en ciencia, tecnología e innovación para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento del Chocó, así como el logro de los resultados esperados en la Metodología General Ajustada – MGA, configurándose un incumplimiento en la ejecución del componente de dotación biomédica.

HECHO 2. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA, OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL EN LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR





En el marco del análisis técnico integral del proyecto BPIN 2020000100173 denominado “Fortalecimiento de Capacidades Instaladas de Ciencia y Tecnología en Laboratorios de Biología Molecular para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento del Chocó”, se evidencia que el componente de infraestructura destinado a la adecuación y puesta en funcionamiento de los laboratorios no cumple con las condiciones técnicas, funcionales y operativas requeridas para el desarrollo de actividades de biología molecular, toda vez que, durante la verificación en campo realizada en el Laboratorio Departamental de Salud Pública del Chocó y en el laboratorio de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, se identificaron múltiples deficiencias estructurales tales como áreas en proceso de obras civiles sin culminación, presencia de altos niveles de humedad en paredes y superficies, condiciones inadecuadas de ventilación y control ambiental, así como la instalación de equipos biomédicos en espacios que no garantizan su operatividad, conservación ni desempeño técnico.

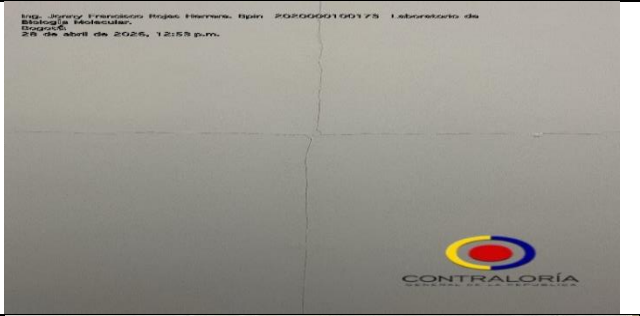

Adicionalmente, se evidenció la falta de articulación entre las adecuaciones físicas ejecutadas y los requerimientos técnicos necesarios para el funcionamiento de laboratorios de biología molecular, lo cual incide directamente en la imposibilidad de desarrollar procesos analíticos, garantizar condiciones de bioseguridad y asegurar la integridad de los resultados; esta situación se aparta de lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, que define los estándares mínimos de infraestructura, condiciones locativas, ambiente controlado y dotación para la habilitación de servicios de salud, así como de los lineamientos del Instituto Nacional de Salud y de la Red Nacional de Laboratorios, que exigen condiciones

estrictas de bioseguridad, control ambiental y adecuación física para el funcionamiento de laboratorios que procesan muestras biológicas humanas.

En consecuencia, se establece que las condiciones de infraestructura evidenciadas no permiten la operación efectiva de los laboratorios conforme a los estándares técnicos requeridos, limitando la ejecución de las actividades proyectadas y afectando el cumplimiento del objetivo específico relacionado con el incremento de la infraestructura para el desarrollo de investigación previsto en la Metodología General Ajustada, MGA, configurándose un incumplimiento en la ejecución de este componente del proyecto.

Condiciones ambientales y de infraestructura.


Condiciones Ambientales observadas.	Evidencias	Fotografía
Condiciones térmicas	Se evidenció que los sistemas de climatización (aires acondicionados) se encontraban en proceso de mantenimiento preventivo. No obstante, durante la inspección, las áreas no presentaban condiciones térmicas controladas, evidenciándose temperaturas ambiente superiores a las requeridas para operación de laboratorio	 <p>Ing. Johnny Francisco Rojas Herrera. Esp. 2020000100173 Laboratorio de Biología Molecular. Bogotá. 29 de abril de 2025, 12:54 p.m.</p>
Condiciones de humedad y filtraciones	Durante el recorrido y análisis fotográfico se evidenció: Presencia de humedad en muros y cielorrasos. Filtraciones visibles en zonas superiores. Desprendimiento de materiales constructivos Manchas asociadas a humedad prolongada.	 <p>Ing. Johnny Francisco Rojas Herrera. Esp. 2020000100173 Laboratorio de Biología Molecular. Bogotá. 29 de abril de 2025, 12:55 p.m.</p>
Condiciones de hermeticidad y asepsia	Se observaron: Aberturas en pisos y superficies. Interrupciones en cerramientos. Deficiencias en continuidad estructural.	 <p>Ing. Johnny Francisco Rojas Herrera. Esp. 2020000100173 Laboratorio de Biología Molecular. Bogotá. 29 de abril de 2025, 12:54 p.m.</p>
Condiciones de acabados constructivos	Se evidenciaron fallas en elementos constructivos, tales como: Fracturas en sistemas drywall asociadas a deficiencias en juntas. Desprendimiento de paneles de cielo raso PVC Falencias en fijación y continuidad estructural	 <p>Ing. Johnny Francisco Rojas Herrera. Esp. 2020000100173 Laboratorio de Biología Molecular. Bogotá. 29 de abril de 2025, 12:53 p.m.</p>





Condiciones Ambientales observadas.	Evidencias	Fotografía
		
<p>Condiciones en infraestructura hidráulica</p>	<p>Durante la inspección se observó: Muros sin recubrimiento (sin pañete ni acabado) Exposición de materiales base Deterioro por humedad Desprendimiento en zonas inferiores</p>	


Fuente: Elaboración propia del equipo auditor, con base en la información recopilada durante la visita técnica de verificación en sitio y el registro fotográfico levantado en el Laboratorio Departamental de Salud Pública del Chocó, realizada los días 28 al 30 de abril de 2026.

Condiciones Ambientales Laboratorio UTCH (Sede Alameda Calle 26 No. 2-47).

Condiciones ambientales y de infraestructura observadas, Laboratorio Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, sede Alameda, Quibdó

Condiciones Ambientales observadas	Evidencias	Fotografía
<p>Condiciones térmicas</p>	<p>Durante el recorrido no se evidenció medición instrumental de variables ambientales. No obstante, se observó que las áreas inspeccionadas correspondían a espacios en proceso de intervención, sin evidencia de condiciones ambientales estabilizadas para operación de laboratorio, en el momento de la visita.</p>	

Condiciones Ambientales observadas	Evidencias	Fotografía
<p>Condiciones de material particulado (polvo)</p>	<p>Durante la inspección en sitio se evidenció la presencia de polvo, residuos de obra civil y material particulado en varias áreas del laboratorio, asociados a actividades constructivas en curso, lo cual forma parte de las condiciones ambientales observadas durante el recorrido técnico.</p>	
<p>Condiciones de exposición ambiental de equipos</p>	<p>Se observó que equipos biomédicos instalados en diferentes áreas se encontraban expuestos a condiciones propias de obra civil, tales como polvo, partículas y residuos. Adicionalmente, se evidenció que varios equipos permanecían energizados durante la intervención de obra.</p>	
<p>Condiciones de aislamiento y segregación de áreas</p>	<p>Durante el recorrido no se evidenció la implementación de barreras físicas, coberturas o aislamientos temporales que separaran las áreas de obra civil de los equipos biomédicos instalados, lo cual fue observado directamente en las áreas intervenidas.</p>	
<p>Condiciones de operación en entorno constructivo</p>	<p>Las áreas inspeccionadas presentaban superficies en adecuación, presencia de materiales constructivos, elementos de obra en desarrollo y condiciones propias de intervención de infraestructura, evidenciando que el laboratorio se encontraba en proceso de remodelación al momento de la visita.</p>	

Condiciones Ambientales observadas	Evidencias	Fotografía
Condiciones infraestructura	Se observó que las áreas del laboratorio (recepción de muestras, PCR, extracción, entrenamiento, entre otras) se encontraban físicamente delimitadas; sin embargo, coexistían con condiciones ambientales asociadas a obra civil y áreas con dotación instalada.	

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor, con base en la observación directa en campo y el registro fotográfico obtenido durante la visita técnica realizada en el laboratorio de la Universidad Tecnológica del Chocó, sede Alameda, en el periodo comprendido entre el 28 y 30 de abril de 2026.

HECHO 3. GESTIÓN DOCUMENTAL, HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN, CUMPLIMIENTO CONDICIONES DEL FUNCIONAMIENTO.

Con relación al componente técnico-operativo del proyecto, se evidenció que no se implementaron de manera efectiva las condiciones requeridas para la habilitación, operación y acreditación de los laboratorios verificados, en tanto durante la comprobación en campo y documental no se observaron protocolos técnicos normalizados, sistemas documentales de calidad, evidencia de validación de procesos, ni la estructuración formal de un portafolio de servicios, pese a encontrarse estas actividades definidas dentro de la planificación del proyecto. Así mismo, no se evidenció la gestión ni obtención de acreditación de pruebas de laboratorio, contemplada como actividad específica, lo cual limita el reconocimiento técnico de los servicios proyectados.

De igual manera, se estableció que el laboratorio de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba no cuenta con habilitación para la prestación de servicios de laboratorio clínico ni autorización para el procesamiento de muestras biológicas humanas, situación que impide su operación dentro del sistema de salud. Lo anterior contraviene lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, que establece las condiciones de habilitación de los servicios de salud en cuanto a infraestructura, dotación, procesos, talento humano y gestión de calidad.

En este sentido se desconoce los lineamientos del Instituto Nacional de Salud en el marco de la Red Nacional de Laboratorios (RELAP), los cuales exigen que los laboratorios que procesan muestras humanas se encuentren inscritos, autorizados y cumplan con estándares técnicos, de bioseguridad y validación de procesos; igualmente, se aparta de lo establecido en el Decreto 780 de 2016, que regula la prestación de servicios de salud bajo condiciones verificables de calidad y seguridad. En consecuencia, la ausencia de habilitación, acreditación y soporte documental técnico impide que los laboratorios funcionen conforme a la normatividad vigente, limita la implementación de servicios diagnósticos y afecta el cumplimiento del objetivo del proyecto relacionado con la prestación efectiva de servicios científicos y tecnológicos en salud pública.

CAUSA.

Las graves deficiencias, irregularidades y desarticulaciones técnicas y administrativas evidenciadas en la ejecución del proyecto BPIN 2020000100173 obedecen, de manera primaria, a una falla estructural y sistémica en la etapa de planeación y diseño por parte de las entidades responsables (Gobernación del Chocó, Secretaría de Salud Departamental y Universidad Tecnológica del Chocó), que además formularon y aprobaron una propuesta técnica sin la debida rigurosidad analítica del sector, omitiendo estudios de mercado pormenorizados y descuidando la correspondencia real entre las adecuaciones físicas proyectadas y los estándares internacionales y nacionales de bioseguridad BSL-2+.

Esta debilidad originaria provocó un efecto dominó que se tradujo en una absoluta inoperancia de los mecanismos de supervisión e interventoría contractual, los cuales omitieron de forma negligente el control, seguimiento y fiscalización de los setenta y ocho (78) contratos derivados, permitiendo la recepción técnica ficticia o defectuosa de la dotación biomédica sin verificar su presencia física en los dos nodos institucionales ni exigir los soportes documentales concurrentes indispensables para la gestión tecnológica hospitalaria, tales como actas de ingreso formal a almacén, registros sanitarios INVIMA, declaraciones de importación de la DIAN y las pruebas de cualificación técnica (IQ, OQ, PQ).

Asimismo, la causa se extiende a una deficiente gestión de infraestructura y control ambiental, caracterizada por la improvisación en las obras civiles y la ausencia de mantenimientos preventivos y correctivos estandarizados, lo que conllevó a que áreas críticas coexistieran de forma aberrante con entornos constructivos activos, polvo, filtraciones y humedades crónicas que deterioran los activos fijos e impiden la estabilización térmica necesaria para los análisis de biología molecular.

Finalmente, este escenario de caos operativo se encuentra directamente ligado a una flagrante omisión administrativa en la articulación de los procesos de calidad y el cumplimiento normativo sanitario, toda vez que los ordenadores del gasto y los equipos misionales ejecutaron y pagaron millonarios rubros en talento humano y gestión sin estructurar un portafolio de servicios formal, sin validar los procesos analíticos bajo los lineamientos de la Red Nacional de Laboratorios y del Instituto Nacional de Salud, y omitiendo de manera absoluta el trámite obligatorio de habilitación ante el Instituto Nacional de Salud bajo la Resolución 3100 de 2019, Decreto 2323 de 2006, lo que en su conjunto demuestra una ausencia total de control interno, desprecio por los principios de eficiencia, economía y equidad de la función pública, y una incapacidad técnica para transformar los insumos financiados por el Sistema General de Regalías en una capacidad científica instalada, sostenible y legalmente apta para operar.

Durante la evaluación técnica integral y la verificación física en sitio realizada del 28 al 30 de abril de 2026 en los dos nodos del proyecto —el Laboratorio Departamental de Salud Pública del Chocó (LDSP) y el Laboratorio de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" (UTCH)— se constató que, pese a una inversión ejecutada de \$4.612.783.045, los laboratorios no se encuentran en funcionamiento, no operan, ni prestan ningún servicio de diagnóstico epidemiológico a las 228.706 personas proyectadas como población objetivo.

Equipos faltantes: Múltiples tecnologías esenciales contempladas en el documento técnico aprobado por el DNP (como el sistema de PCR en tiempo real *Applied Biosystems QuantStudio 5*, espectrofotómetros *NanoDrop One*, baños serológicos, agitadores orbitales y dispensadores automáticos) no se encontraron físicamente en ninguna de las dos sedes.

Equipos sin operación: Los equipos que sí están instalados (centrífugas refrigeradas, desionizadores, ultracongeladores, campanas de gases) están inactivos, carecen de hojas de vida, calibración, planes de mantenimiento y pruebas de cualificación técnica (IQ, OQ, PQ).

Inclusión de equipos no planeados: Se evidenció la instalación de dos Termociclador para PCR en Tiempo Real (también conocido como sistema de PCR cuantitativa o *qPCR*), que no figuran en la planeación oficial, los cuales carecen de ingresos formales a almacén, registros sanitarios INVIMA y declaraciones de importación ante la DIAN.

Graves Deficiencias de Infraestructura y Bioseguridad: Ninguno de los laboratorios consolida los niveles de hermeticidad y control ambiental exigidos para áreas con nivel de bioseguridad BSL-2+. En el LDSP se evidenciaron filtraciones activas, desprendimiento de cielorrasos en PVC, fracturas en drywall, humedades crónicas y sistemas de climatización inoperantes. En la UTCH,

los equipos biomédicos conviven con una obra civil activa, expuestos a altas concentraciones de polvo y material particulado, y sin sistemas de transferencia automática en tiempo real para el respaldo energético (UPS y plantas).

Ruptura en el Componente de Talento Humano: Se liquidaron y pagaron contratos de prestación de servicios a personal científico y administrativo por \$518.000.000 (incluyendo peritos, investigadores y coordinadores) sin que existan informes de gestión que demuestren productos tangibles, estandarización de procesos o articulación misional que aportara valor al proyecto.

Ausencia de Habilitación Sanitaria: La UTCH no cuenta con habilitación ni autorización legal para procesar muestras biológicas humanas, lo que hace jurídicamente inviable su operación dentro de la Red Nacional de Laboratorios.

Las situaciones descritas generan el incumplimiento del objetivo general del proyecto orientado al fortalecimiento de capacidades científicas y tecnológicas en laboratorio, limitan la prestación de servicios diagnósticos en biología molecular y afectan la atención de problemáticas de salud pública, ocasionan la pérdida de funcionalidad y aprovechamiento de la inversión realizada, incrementan el riesgo para la salud pública al no disponer de capacidades efectivas de diagnóstico en el territorio, evidencian ineficiencia en el uso de los recursos del Sistema General de Regalías al no generar el impacto esperado y pueden derivar en la configuración de detrimento patrimonial al no materializarse el objeto del proyecto en términos de resultados funcionales y operativos.

Esta deficiencia inicial derivó en una **omisión negligente de las funciones de supervisión e interventoría**, las cuales permitieron la recepción técnica de equipos faltantes o defectuosos, autorizaron pagos de talento humano sin productos reales, y toleraron la ejecución de obras civiles deficientes y desarticuladas de los estándares exigidos por el **Instituto Nacional de Salud (INS)**.

Fracaso del Objeto Estatal: Se anuló el fin último de la inversión pública, dejando al departamento del Chocó en una situación de absoluta dependencia y vulnerabilidad diagnóstica frente a agentes biológicos de alto riesgo (como COVID-19, Dengue y Zika).

Riesgo de Pérdida de Activos: La exposición de tecnología biomédica de alta especialización a entornos de polvo, humedad y fluctuaciones eléctricas sin respaldo automático acelera su deterioro prematuro.

Configuración de Detrimento Patrimonial: La asignación de recursos públicos no se tradujo en una capacidad científica instalada duradera ni legalmente apta para operar, generando un gasto ineficaz de las regalías de la nación.

EFECTO

De acuerdo con lo expuesto y conforme a lo establecido en la Ley 610 de 2000, artículo 3°, el equipo auditor evidenció una gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente, que habría generado un presunto incumplimiento de los fines esenciales del Estado. Se identificó un posible daño al patrimonio público en los términos previstos en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

En consecuencia, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, fiscal y otras incidencias, en atención al siguiente valor: **CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$4.612.783.045)**, correspondiente al valor total del proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, respecto del cual no se evidenció el cumplimiento integral de los objetivos, actividades y resultados previstos.

De esta manera, se determina la cuantificación del presunto daño trasladado a la Gobernación del Chocó, Secretaría de Salud Departamental y Universidad Tecnológica Del Chocó "Diego Luis Cordoba", respecto del **BPIN 2020000100173**.

Matriz resumen de cuantificación del presunto daño de la observación 1: respecto del BPIN 2020000100173.					
FINALIDAD DEL PROYECTO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA, ASEGURAMIENTO DE ACTIVOS, OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL EN LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR; DOTACIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS: CUMPLIMIENTO EN LA ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN, OPERATIVIDAD Y TRAZABILIDAD DE LOS EQUIPOS, GESTIÓN DOCUMENTAL, HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN, CUMPLIMIENTO CONDICIONES DEL FUNCIONAMIENTO. (A) (D) (F) (OI).	A	D	F	OI	\$F
Observación 1 respecto al BPIN 2020000100173 FINALIDAD DEL PROYECTO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA, ASEGURAMIENTO DE ACTIVOS, OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL EN LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR; DOTACIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS: CUMPLIMIENTO EN LA ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN, OPERATIVIDAD Y TRAZABILIDAD DE LOS EQUIPOS, GESTIÓN DOCUMENTAL, HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN, CUMPLIMIENTO CONDICIONES DEL FUNCIONAMIENTO. (A) (D) (F) (OI).	1	1	1	1	\$ 4.612.783.045
VALOR TOTAL OBSERVACIÓN 1					\$ 4.612.783.045

Agradezco la atención que la entidad le otorgue al presente traslado de comunicación de observaciones, para que, dentro del término de tres (03) días contados a partir del día siguiente a la entrega de la respectiva comunicación, se pronuncie al respecto ejerciendo su respectivo derecho a la defensa y del principio de contradicción.

Atentamente,



DIANA CAROLINA MARTÍNEZ CASADIEGOS

Supervisora

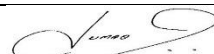
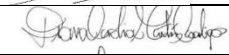
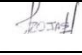
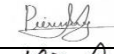

Actuación especial de Fiscalización CAT_956_2026.

Asesora de despacho GR 2

Grupo interno de trabajo para la vigilancia y control fiscal

Recursos del Sistema General de Regalías

Contraloría General de la República

Aprobó:	Julián Mauricio Trejos Hernández	Contralor Delegado Intersectorial	
Revisó:	Diana Carolina Martínez Casadiegos	Asesora de despacho Gr 2	
Proyectó:	Jonny Francisco Rojas Herrera	Profesional Gr Universitario 3	
Proyectó:	Pierina Gutierrez Moreno	Profesional Universitario Gr 1	
Proyectó:	Alexander Ramirez	Profesional Universitario Gr 1	
VoBo:	Karen Giselle Celis Ballesteros	Profesional Universitario	